

RESOLUCION -D- N° 513/2010

**Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente N° 19.040/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones – D - Nros. 264/10 y 373/10, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición; y se establece el Período de Inscripción de postulantes al mencionado cargo.

Que se dio publicidad del Acta de Cierre de Inscripción y luego de haber transcurrido el período de impugnaciones a los postulantes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 19° y 20° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias -, no hubo presentación alguna al respecto.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptación de Aspirantes, según el artículo 26° de la mencionada norma.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, a:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| • Adriana Beatriz DI PAOLO | D.N.I. N° 12.874.499 |
| • Francisco Antonio CERÓN GARCIA | C.I. N° 242.776 |
| • Nahuel Zenón WAYLLACE | D.N.I. N° 27.221.270 |

RESOLUCION -D- N° 513/2010

Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente N° 19.040/10

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: postulantes inscriptos y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA